

C. ZULEIMA PRECIADO NIEVES

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA DIF DEL MUNICIPIO DE ETZATLÁN, JALISCO.

PRESENTE. -

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, a su vez le informo sobre lo solicitado.

Con fundamento a el Artículo 32 fracción II De la Ley De Transparencia y Acceso a La Información Pública del Estado De Jalisco y sus Municipios.

Correspondiente al Artículo 8, (fracción V inciso Y.) Se informa que el Sistema para DIF del Municipio de Etzatlán, Jalisco en el mes de **octubre 2024** no se recibieron en el órgano interno del sistema dif etzatlán autorizaciones de los empleados de este organismo para publicar sus declaraciones patrimoniales fiscales y/o de interés por lo cual no se realizan publicaciones al respecto.

Lo anterior por de la conformidad con el articulo 34 quinto párrafo de la ley general de responsabilidades administrativas que señale: los servidores públicos competentes para recabar las declaraciones patrimoniales deberán resguardar la información a la que accede observando lo dispuesto en la legislación en materia de transparencia acceso a la información pública y protección de datos personales

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

“Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco “



LIC. CYNTHIA YARELI SOLETERO LARA

DIRECTORA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ETZATLAN, JALISCO.